



JMM/MPACH/BMS/ARA

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARA
DE VIDEO ASIGNADA A LA UNIDAD DE PRENSA
DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”,
IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID 1590-
40-L119, SEGÚN SE INDICA.**

SANTIAGO, 26 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 642

VISTOS: El DFL N° 294 de 1960 del Ministerio de Hacienda Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; las Resoluciones Exentas N° 129 de 2018, N° 16 y N° 409, ambas de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura; la solicitud de aprobación de compra N° 721 de 2019 del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura, requirió la adquisición de accesorios para la cámara de video y fotografía de su propiedad y asignada a la Unidad de Prensa de la Subsecretaría de Agricultura, según consta en solicitud de aprobación de compra N° 721, de 2019, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

Que el requerimiento se funda en la necesidad de generar registros audiovisuales, en óptimas condiciones técnicas, de las actividades en terreno que realizan las autoridades y funcionarios/as de la Subsecretaría.

Que, con el objetivo de cubrir el citado requerimiento mediante Resolución Exenta N° 607, de 2019, de este origen se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “Adquisición de accesorios para cámara de video asignada a la Unidad de Prensa de la Subsecretaría de Agricultura”, autorizándose el debido llamado a licitación.

Que, con fecha 16 de diciembre de 2019 se publicó la licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-40-L119.

Que, entre los días 16 y 18 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.

Que, el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 23 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose el siguiente proponente:

PROVEEDOR	RUT
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SpA	76.876.186-8

Que, en la apertura de la licitación se evidenció que el oferente dio cabal cumplimiento a los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, avanzó a la etapa de evaluación.

Que, los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en Cláusula V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:

NOMBRE	% (PORCENTAJE)
Garantía de productos	20
Política de inclusión de género	5
Cumplimiento de requisitos formales	5
Plazo de entrega	40
Precio	30
Total	100

Que, una vez aplicados los criterios de evaluación y su pauta metodológica a la oferta del único proveedor que participó del proceso, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Garantía de productos (20%)	Política de inclusión de género (5%)	Cumplimiento de requisitos formales (5%)	Plazo de entrega (40%)		Precio (30%)		Total
					Plazo ofertado	%	Monto neto	%	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.978.198-8	0%	0%	5%	1	40%	\$ 694.000	30%	75%

Que, el oferente en evaluación se ajustó a los términos técnicos de la contratación y al presupuesto máximo disponible, por lo que el análisis de la evaluación presentado por la comisión fue el siguiente:

Criterio Garantía de productos (20%)

El proveedor indica en su Anexo N° 2 que presenta una garantía de más de 12 meses, sin embargo, no señaló explícitamente los servicios que cubre la garantía ofertada. Aplicado lo establecido en las Bases para este proceso de licitación, se determina que el proveedor no obtiene puntaje en este criterio.

2.- Criterio Política de inclusión de género (5%)

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se constató que no da cumplimiento para la obtención de puntaje en este criterio, ya que no adjunta medio de verificación (certificado F-30-1) y tampoco figura en la ficha de proveedor con sello mujer.

3.- Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%)

El proveedor dio estricto cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

4.- Plazo de entrega (40%)

El proveedor ofertó un día hábil para la entrega de los accesorios requeridos, al ser el único oferente obtiene el máximo puntaje ponderado, a saber, un 40%

5.- Criterio Precio (40%)

La única propuesta presentada y evaluada en el proceso ofertó por la suma total de \$825.860 (ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos), valor con todos los impuestos incluidos, monto que se ajusta al máximo disponible y que, al no tener competencia, pondera el mayor puntaje en la evaluación, a saber, 30%.

Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, a la luz del resultado final obtenido por la única oferta, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: “**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE VIDEO ASIGNADA A LA UNIDAD DE PRENSA DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**”, a la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SpA, RUT: 76.876.186-8, en la suma total \$825.860 (ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos), valor con IVA incluido.

Que, la evaluación y su análisis constan en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 24 de diciembre de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la licitación pública denominada: “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE VIDEO ASIGNADA A LA UNIDAD DE PRENSA DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, e identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl con el ID 1590-40-L119, a la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SpA, RUT: 76.876.186-8, en la suma total de **\$825.860** (ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos), valor con IVA incluido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE el monto antes señalado con cargo al subtítulo 22, ítem 04, asignación 013, “Equipos menores”, del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Institucional.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl.

4. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl.

5. PÁGUESE la factura por los productos adquiridos, una vez recibidos conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones
Gabinete Ministro



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE VIDEO ASIGNADA A LA UNIDAD DE PRENSA DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”

ID 1590-40-L119

En Santiago, a 24 de diciembre de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-40-L119** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Angélica Ríos A. Encargada de Compras y Contrataciones, Sr. Claudio Yañez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Sra. Betzabé Menjiba S., Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 607, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 16 de diciembre de 2019, a través del mencionado ID 1590-40-L119.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 607 de fecha 13 de diciembre de 2019.
- c) Entre los días 16 y 18 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas y sus respuestas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 23 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber, el siguiente:

PROVEEDOR	RUT
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8

Que en la apertura de la licitación se evidenció que el oferente dio cabal cumplimiento con los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, avanzó a la etapa de evaluación.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos la Cláusula V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:



“V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

<i>NOMBRE</i>	<i>% (PORCENTAJE)</i>
<i>Garantía de productos</i>	<i>20</i>
<i>Política de inclusión de género</i>	<i>5</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>5</i>
<i>Plazo de entrega</i>	<i>40</i>
<i>Precio</i>	<i>30</i>

GARANTÍA DE PRODUCTOS

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 2 adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

12 más meses: 100 Puntos

Entre 4 y 11 meses: 75 puntos

tres meses: 0 puntos

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N° 2, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye, en caso de que el oferente no declare esa información, su puntaje será 0 puntos.

POLÍTICA DE INCLUSION DE GÉNERO

Contenido / factor:

-El oferente es una persona natural de sexo femenino, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Cálculo de puntaje:

-Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.



-No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

PLAZO DE ENTREGA

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Puntaje (plazo de entrega mínimo ofertado/plazo de entrega Oferta)100

PRECIO

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

*Puntaje = (precio mínimo ofertado/Precio Oferta)*100*

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Criterio Política de Inclusión de Género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía de productos.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Que, realizada la evaluación de la propuesta, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Garantía de productos (20%)	Política de inclusión de género (5%)	Cumplimiento de requisitos formales (5%)	Plazo de entrega (40%)		Precio (30%)		Total
					Plazo ofertado	%	Monto neto	%	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8	0%	0%	5%	1	40%	\$ 694.000	30%	75%

Que el proveedor se ajustó completamente a los términos de la licitación.

1.- Criterio Garantía de productos (20%)

El proveedor indica en su Anexo N° 2 que presenta una garantía de más de 12 meses, sin embargo, no señaló explícitamente los servicios que cubre la garantía ofertada, por lo tanto, aplicado lo establecido en las Bases para este criterio, se ha determinado que el proveedor no obtiene puntaje.

2.- Criterio Política de inclusión de género (5%)

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se constató que no da cumplimiento para la obtención de puntaje en este criterio, ya que no adjunta medio de verificación (relativo al cumplimiento de inclusión de género).

3.- Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%)

El proveedor dio estricto cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

4.- Plazo de entrega (40%)

El proveedor ofertó un día hábil para la entrega de los accesorios requeridos, al ser el único oferente obtiene el máximo puntaje ponderado, a saber, un 40%.

5.- Criterio Precio (40%)

La única propuesta presentada y evaluada en el proceso ofertó por la suma total de \$825.860 (ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos), valor con todos los impuestos incluidos, monto que se ajusta al máximo disponible y que al no tener competencia, pondera el mayor puntaje en la evaluación, a saber, 30%.


De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido por el único oferente, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas



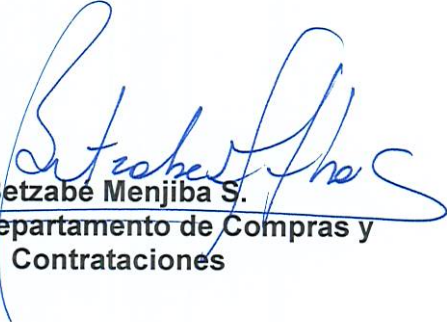
(s) de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARA DE VIDEO ASIGNADA A LA UNIDAD DE PRENSA DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”**, ID 1590-40-L119, al proveedor DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, RUT: 76.876.186-8, en la suma total \$825.860 (ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos), valor con todos los impuestos incluidos, según el resultado de la evaluación, en la que obtuvo un puntaje ponderado de 75%.



Angalica Rios A.
Encargada de Compras



Claudio Yañez G.
Jefe Departamento de Administración y Operaciones

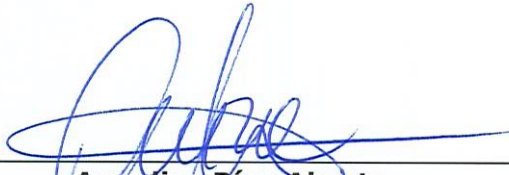


Betzabé Menjiba S.
Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Angelica Ríos Aburto RUT: 13.902.098-7, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-40-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-40-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.




Angelica Ríos Aburto
RUT: 13.902.098-7

Santiago, 16 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Betzabé Menjiba S. RUT: 13.334.079-3**, Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-40-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-40-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



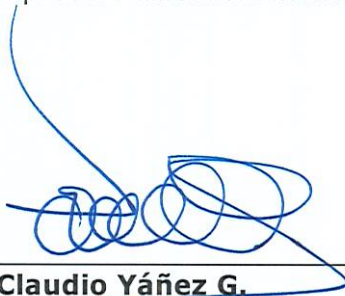
Betzabé Menjiba S.
RUT: 13.334.079-3

Santiago, 16 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-40-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-40-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



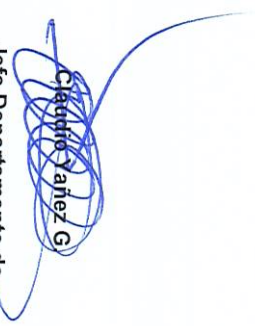
Claudio Yáñez G.
RUT: 8.127.444.-4


Santiago, 16 de diciembre de 2019

CUADRO DE EVALUACION DE LA LICITACION 1590-40-L-119

Proveedor	RUT	Garantía de productos (20%)	Política de inclusión de género (5%)	Cumplimiento de requisitos formales (5%)	Plazo de entrega (40%)		Precio (30%)		Total
					Plazo ofertado	%	Monto neto	%	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8	0%	0%	5%	1	40%	\$ 694.000	30%	75%


Angélica Ríos A.
 Encargada de Compras y Contrataciones


Claudio Jarez G.
 Jefe Departamento de Administración y Operaciones


Betzabé Menjiba S.
 Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones

N° SOLICITUD : 721

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS

DATOS DE LA SOLICITUD

UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE : GABINETE SR. MINISTRO FECHA DE SOLICITUD: 11-12-19

NOMBRE DEL SOLICITANTE : MATÍAS VALENZUELA

CENTRO DE COSTO : INSTITUCIONAL TIPO DE PRESUPUESTO:

Corriente - Nivel Central	Si	
Achippa	No	
Corriente - Regional	No	Región: _____
Extrapresupuestario	No	Convenio: _____

TIPO DE ADQUISICIÓN

Pasajes	No
Bienes/productos	No
Servicios	Si

DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO

Se solicita la adquisición de los siguientes equipos menores y accesorios necesarios para el trabajo en terreno del director audiovisual del Ministerio, los equipos son: - Sistema de micrófono Lavalier inalámbricos.- Paleta Led.

PRESUPUESTO REFERENCIAL : \$900.000,

ANTECEDENTES ADJUNTOS

Cotización	Si
Términos de Referencia	No
No hay	No
Otros (Señalar)	No


FIRMA DEL SOLICITANTE

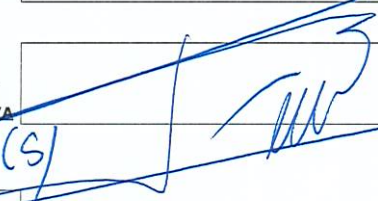



MATÍAS VALENZUELA / JEFE DE GABINETE MINISTRO

AUTORIZACIÓN DE COMPRA

Subsecretario de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>	Motivo del rechazo o cambios:	
Jefe División Administrativa	<input type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>		
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>		

FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS: 

FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA: 

FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO: 

CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES

FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS : 12/12 FECHA DE LA DERIVACIÓN : 12/12 //

OBSERVACIONES : _____

DERIVADO A: ARS Firma Jefatura de Compras y Contrataciones: 